



Sogamoso, Octubre de 2023

Doctora

Enith Yadira Ramírez Camargo

Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

SENA Regional Boyacá

Duitama, Boyacá

Asunto: Continuidad Articulación con la
Media 2024

Cordial saludo Doctora Enith Yadira.

Comendidamente me permito manifestar intención de continuidad en el programa de Articulación del SENA con la Educación Media para el año 2024. El programa de formación a matricular es el Técnico en Panadería, para el cual contamos con 19 estudiantes de 9° grado según reporte SIMAT, que ingresarán a 10° grado en dicha vigencia, a quienes nos permitimos relacionar a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS
T.I	1054286158	AGUILAR ALARCON YEIMY NATALIA
T.I	1058359429	ALVARADO RODRIGUEZ NIXON ANDRES
T.I	1058352536	AMADO CHAPARRO KAREN PAOLA
T.I	1145424254	BARRERA CARDOZO DUVAN SANTIAGO
T.I	1054286420	BONILLA GARCIA DIEGO FERNANDO
T.I	1145424192	BONILLA PEREZ JOHAN SEBASTIAN
T.I	1029651270	CASTAÑEDA OSPINA KEVIN DAVID
T.I	1057980710	GARCIA SIERRA DIEGO FERNEY
T.I	1057979377	GUTIERREZ GUTIERREZ DIEGO FABIAN
T.I	1054284106	GUTIERREZ RODRIGUEZ JULIAN CAMILO
T.I	1057583191	LOPEZ PATIÑO JORGE ORLANDO
T.I	1057980398	LOPEZ RODRIGUEZ LAURA SOFIA
T.I	1057980841	MONTANA ALVAREZ MARIA PRICILA
T.I	1058353616	MORENO CERVANTES MARIA JOSE
T.I	1058353934	RODRIGUEZ CUCUNUBA LINA CONSUELO
T.I	1054284474	ROPERO CARDOZO WILLIAM FERNANDO
T.I	1054285376	SIERRA FERNANDEZ YEISON ESTIVEN
T.I	1057981051	SIERRA SANCHEZ NILSON SEBASTIAN
T.I	1057979534	SIERRA SANCHEZ YUVER HAIR

Estaremos atentos a las orientaciones emitidas por el centro para dar inicio al proceso.

Atentamente,

Leonor Tibocha Juliao

Rector(a) Institución Educativa Integrada Marco Antonio Quijano Rico

Correo: Quijano-educacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Celular: 3143544164

SEDES: Hatillo (Central), Alto peñitas, Peña Negra, Mortinál, San Martín, Pilar y Ceibita, Quebrada Honda

Celular: 3143544164– Email: quijano-educacion@sogamoso-boyaca.gov.co



**ACTA DE COMPROMISO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"
CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Con la firma de la presente acta de compromiso entre el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial-CEDEAGRO de la Regional Boyacá y la **Institución Educativa Integrada Marco Antonio Quijano Rico** NIT: **826.003.777-4** de modalidad: **media técnica**, acuerdan celebrar la iniciación del programa de Articulación con la Educación Media en el programa Técnico en **Panadería** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. OBJETIVOS:

- a) Dar inicio al proceso de Articulación del SENA con la Educación Media en la Institución Educativa, implementando y desarrollando los programas que ofrece el SENA, del tal manera que permita a los estudiantes de los grados 10º y 11º el mejoramiento continuo de sus competencias técnicas y ciudadanas para su inmersión en el mundo laboral.
- b) Ofrecer formación técnica que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (cadena de formación) o para vincularse laboralmente.
- c) Ejecutar acciones de actualización pedagógica y técnica, para el mejoramiento continuo de los docentes de la institución, asignados al programa de Articulación
- d) Elevar el nivel educativo de los jóvenes y facilitarles la continuidad en estudios superiores.
- e) Fomentar en los jóvenes las aptitudes empresariales y propiciar sus prácticas laborales.

2. OBLIGACIONES CONJUNTAS:

- a) Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, avalado por el Comité Directivo de Articulación del Departamento de Boyacá.
- b) Diseñar y ejecutar la planeación pedagógica del proyecto formativo, en el cual se detallarán los cronogramas de actividades, fechas y responsables de la ejecución y seguimiento.
- c) Propiciar la actualización de los docentes que intervienen en el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media, tanto en lo pedagógico como en lo técnico.
- d) Garantizar que el programa de formación ofrecido por el SENA sea asimilado según criterios de contenido e intensidad horaria.
- e) Velar por el aseguramiento de la calidad de todas las acciones de formación que se desarrollen.
- f) Divulgación a la comunidad educativa el programa de Articulación Media y la oferta educativa SENA.
- g) Velar porque los aprendices hagan uso de las plataformas dispuestas por el SENA.



3. OBLIGACIONES DEL SENA:

- a) Matricular a los aprendices en el sistema de información del SENA en el programa de formación previamente definido para la articulación.
- b) El Centro de Formación del SENA, destinará un instructor técnico que apoyará el desarrollo del programa de formación articulado con una intensidad de 200 horas anuales.
- c) Brindar asesoría a través del Centro para desarrollar las acciones descritas en el Plan Pedagógico del Proyecto Formativo concertado.
- d) Apoyar con instructores y profesionales, la asesoría y el seguimiento para aplicar los programas técnicos definidos y las aptitudes empresariales de los estudiantes
- e) Certificar a los aprendices de acuerdo a los lineamientos de la Entidad.
- f) Asegurar el suministro de los materiales de formación necesarios para desarrollar las actividades concertadas en la planeación del Programa Articulado, de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia.
- g) Efectuar evaluación Técnica de los estudiantes matriculados en cada especialidad, previa concertación con los instructores encargados de la formación en el colegio, por lo menos una vez al año.
- h) Posibilitar a los egresados del programa su continuidad, mediante cadena de formación, en el SENA hasta obtener su Certificado en el ciclo tecnológico.
- i) Efectuar la transferencia curricular del o los Programas de Formación objeto de la articulación, teniendo en cuenta la metodología de formación por proyectos, formación basada en competencias, gestión del proceso de aprendizaje a través de plataformas virtuales.
- j) Programar capacitación de los docentes técnicos de la institución educativa en los siguientes aspectos: Metodología (procedimiento) para la ejecución de la Formación Profesional Integral, evaluación del aprendizaje, técnicas didácticas activas, tecnologías de información y comunicación (TIC), ambientes virtuales de aprendizaje y plataforma Sofía Plus, previa concertación con la Secretaría de Educación.

4. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

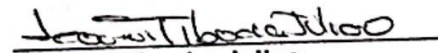
- a) Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción, avalado por el Comité Directivo de Articulación del departamento.
- b) Asignar un responsable de interlocución del programa de articulación que facilite la disponibilidad, en contra jornada, de los recursos necesarios (ambientes y materiales de formación, acompañamientos de los docentes técnicos, aspectos disciplinarios, dentro de la Institución Educativa) generando los canales de comunicación efectivos entre las instituciones.
- c) Participar en los comités ejecutivos y los de seguimientos y evaluación.



- d) Incluir en la programación de la Institución Educativa el plan de capacitación para los docentes técnicos y áreas transversales relacionados con el programa.
- e) Suministrar el número de aprendices interesados en continuar su formación en el SENA.
- f) Proporcionar la documentación de los estudiantes que ingresaran al programa.
- g) Disponer de un aula de sistemas con equipos y conectividad en óptimas condiciones, en periodos semanales de 5 horas, por grupo; para que los aprendices puedan acceder y subir evidencias a las Plataformas Virtuales de formación.
- h) Garantizar los recursos necesarios para las giras a otros ambientes de aprendizaje, cuando el programa articulado lo requiera acorde a la planeación establecida.
- i) Garantizar los ambientes de aprendizaje en los Programas de Articulación con la Educación Media, con infraestructura propia o vía alianzas y convenios, que posean conectividad. Estos ambientes propician el trabajo colaborativo; dotados con los materiales de formación y recursos educativos acordes con la especialidad articulada.
- j) Asegurar el suministro de los recursos necesarios para las actividades de enseñanza en el componente técnico propias de la Institución.
- k) Establecer alianzas estratégicas con empresas y gremios, organizaciones, instituciones educativas líderes o nucleares, alcaldías, gobernaciones y demás entidades que permitan a los aprendices realizar su etapa productiva; y realizar seguimiento compartido con los instructores SENA asignados a la Institución Educativa.
- l) Ofrecer las condiciones necesarias y autorizar para que los docentes técnicos y de áreas transversales, involucrados en el programa de articulación con educación media, participen según el caso en la inducción, el seguimiento, evaluación y control y de otras actividades que para el desarrollo del programa se requieran, previa planeación.
- m) Asegurar los espacios, tiempos y recursos para que los docentes involucrados en el programa reciban la capacitación programada por el SENA.

Para constancia las partes firman en **Sogamoso**, octubre de 2023.


Enith Yadira Ramírez Camargo
Subdirectora (E) CEDEAGRO


Leonor Tibocha Juliao
Rector de la Institución Educativa Integrada Marco Antonio Quijano Rico


Elizabeth Rodríguez Castro
Responsable Integración Educación Media, de parte de la I.E Integrada Marco Antonio Quijano Rico